



Gobierno de
TLAXIACO



**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM003100
FOLIO TRÁMITE: 711,117

FECHA EXPEDICIÓN: 08-diciembre-2022

NOMBRE: GARCIA AVALOS LAURA
UBICACIÓN: JUAN JOSE SEGURA
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: GABRIEL GUERRA
CALLE CRUCE 2: ZAPOTLAN
GIRO: VARIOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.
DIAS AMPARADOS: 22
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2022

EXTERIOR: INTERIOR:

DULCES
FONDO 1.80 MTS

***DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA***

IMPORTE: \$151.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:57 a	A:	08:00:57 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:57 a	A:	08:00:57 p
MARTES	SI	DE:	11:00:57 a	A:	08:00:57 p	SABADO	NO TRABAJA				
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:57 a	A:	08:00:57 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	11:00:57 a	A:	08:00:57 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 TENER MEDIDAS DE SANIDAD

[Signature]
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGULA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]
GARCIA AVALOS LAURA
DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiaco.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y pirata.
- El arrendamiento o préstamo del pavito a terceros personas.
- Establecer en las esquinas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en las camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cunetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.